



Resolución Directoral

Lima, 25 de setiembre de 2014

Nº 011-2014-EF/51.01

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 7º de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, señala como atribución de la Dirección General de Contabilidad Pública, emitir Resoluciones dictando y aprobando las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el sector público;

Que, mediante el artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 011-2013-EF/51.01 se oficializan las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y el artículo 2º de la indicada Resolución Directoral dispone que la Dirección General de Contabilidad Pública, normará la aplicación de las NICSP oficializadas;

Que, en cumplimiento del artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 011-2013-EF/51.01 se requiere aprobar la Directiva "Metodología para el Reconocimiento y Medición de Contratos de Concesiones en las Entidades Gubernamentales Concedentes";

Que, por la aplicación de la indicada Directiva, se requiere modificar el Catálogo de Cuentas de la versión modificada del Plan Contable Gubernamental 2009, que comprende dos anexos: incluir cuenta y subcuentas contables, así como modificar las denominaciones de las subcuentas contables; y

Estando a lo propuesto por la Dirección de Normatividad y en uso de la atribución conferida por el inciso a) del artículo 7º de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

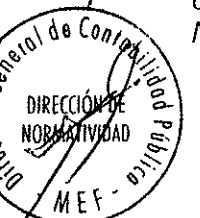
Artículo 1º.-Aprobación y vigencia de la Directiva.

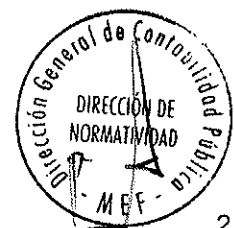
Aprobar la Directiva Nº 006-2014-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento y Medición de Contratos de Concesiones en las Entidades Gubernamentales Concedentes", que forma parte de la presente Resolución.

La indicada Directiva rige a partir del día siguiente de su publicación.

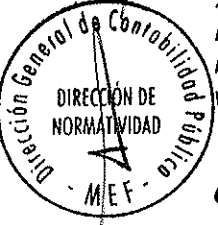
Artículo 2º.- Derogación o modificación

Deróguese o modifíquese según el caso, todo lo que se oponga a lo dispuesto por la Directiva Nº 006-2014-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento y Medición de Contratos de Concesiones en las Entidades Gubernamentales", incluido el Instructivo Nº





21-2003 "Procedimiento para el Registro Contable de las Transacciones Derivadas del Proceso de Promoción de la Inversión Pública" aprobado por la Resolución de Contaduría N° 164-2003-EF/93.01 y la Resolución Directoral N° 016-2010-EF/93.01 que mantenía su vigencia;



Artículo 3º.- Modificación del Catálogo de Cuentas del Plan Contable Gubernamental 2009.

Apruébese la modificación del Catálogo de Cuentas de la versión modificada del Plan Contable Gubernamental 2009, comprende dos (2) anexos, que forman parte de la presente Resolución.



Artículo 4º.- Difusión de la Resolución, Directiva y Anexo.

Disponer la difusión de la presente Resolución, la Directiva N° 006-2014-EF/51.01, y los dos (2) Anexos, en el Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe> en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese,

CPC. OSCAR A. PAJUELO RAMIREZ
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública